



OFICIO N° 49623  
INC.: solicitud

jpgj/ogv  
S.9°/368

VALPARAÍSO, 31 de marzo de 2020

El Diputado señor JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el derecho a indemnización por año de servicio a que tendría derecho el ex trabajador de ese hospital desde febrero de 1990, señor Claudio Marcelo Calzadilla Valenzuela, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL DE LOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0776EA116841972B



*Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.*